

# Scientific Journal of Applied Social and Clinical Science

Acceptance date: 27/11/2024

## UNA MIRADA A LAS IMPLICACIONES FISCALES DEL ESQUEMA DE COMPENSACIONES EN EMPRESAS INFORMALES Y FAMILIARES: PERSPECTIVA DEL SECTOR ARTESANAL LADRILLERO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

***Nubia Cristal Rodríguez Medina***

Estudiante en el Centro de Investigación y Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, UASLP. San Luis Potosí

***Rosalba Martínez Hernández***

Profesora Investigadora de Tiempo Completo, Facultad de Contaduría y Administración, UASLP. San Luis Potosí, México

***Sandra Juárez Solís***

Profesora en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Centro, Tabasco, México

All content in this magazine is licensed under a Creative Commons Attribution License. Attribution-Non-Commercial-Non-Derivatives 4.0 International (CC BY-NC-ND 4.0).



**Resumen:** Cerca de un 60% de los trabajadores en México se desempeña en empleos informales acorde a la OIT. El objetivo de esta investigación es analizar la forma en que se caracteriza el esquema de compensaciones en el empleo informal, familiar y artesanal. La metodología empleada es de tipo cualitativo, de alcance descriptivo de corte transversal en el marco del PRONAI 318979. La población y muestra la forman los trabajadores del sector artesanal ladrillero de la colonia “las terceras” en la ciudad de San Luis Potosí. Los resultados indican que existe un desconocimiento de los ordenamientos como la Ley Federal de Trabajo y la Ley del seguro social. La principal contribución de este trabajo es ofrecer el conocimiento generado por el área contable y fiscal al servicio del sector ladrillero para que ellos sean quienes puedan tomar sus decisiones y en favor de mejorar sus condiciones de trabajo.

**Palabras-clave:** Empresas informales, artesanales, Ladrilleros, compensaciones, trabajo.

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el INEGI, muestra un semáforo rojo en la generación de empleo formal (México ¿cómo vamos?, 2020). Actualmente la población económicamente activa es de 61.2 millones de personas, según la medición de la economía informal (MEI) en 2022 la economía informal represento un 24.4% del PIB nacional (INEGI, 2023). “Sí es importante precisar que la tasa de desocupación se estima contra la Población Económicamente Activa (PEA), mientras que la tasa de informalidad se calcula contra el total de ocupados” (Varela Llamas R et al., 2013, pág. 114). En este contexto, alrededor del 60% de la población económicamente activa (PEA), en México durante el año 2016 no tenía seguridad social, asociada con desempleo, ambulante y carencia de tecnología, provocando efectos negativos en la recaudación fiscal (Robles Or-

tiz D & Martínez García M, 2018). Al estar en la informalidad el ciudadano usualmente tiene temor de ser atrapado y castigado por la autoridad (Estévez & Esper, 2009), incluso el Banco Mundial mostro su preocupación por el alcance de este fenómeno (Robles Ortiz D & Martínez García M, 2018).

En palabras de los autores Robles y Martínez (2018 p. 2) “quienes pertenecían al mercado laboral formal, decidieron “salir” de él para incorporarse al informal”. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), durante el primer trimestre de 2020, muestra que la tasa de informalidad laboral en el mes de mayo fue de 56.1%, la cantidad de personas en estas condiciones de trabajo aumentó en 1.9 millones, mientras que la población con trabajo formal disminuyó en 1.6 millones (Político, 2020). Específicamente en San Luis Potosí durante el tercer trimestre 2020, generó menos de 75% de empleos formales y la informalidad presento reducción del 49.8% a 48.2%.

En los esquemas tanto formales como informales existe el negocio familiar, definido como un sistema dirigido y orquestado por la familia, siendo un actor central que establece, condiciones sociales, económicas y políticas del entorno (Santos Corral M.J, de Gortari Rabiela R., 21). En Latinoamérica, los pequeños negocios familiares se caracterizan porque presentan un sistema remunerable con un nivel salarial menor en base al mercado, en donde el control y la dirección está a cargo de un grupo familiar, de una o dos familias (Sabater Sánchez R et al., 2012). Al respecto es posible señalar que el sector ladrillero artesanal, por lo regular es una empresa familiar (Acosta Cornu, S. A., 2020) y (Ortiz Herrera L.A, et al., 2020) que a nivel mundial tiene impacto en el ámbito social y económico, por el alta demanda en la industria de la construcción, originado por el crecimiento de la población mundial que en 2023 era de 8,045

millones de habitantes (UNPA, 2023). Ante un crecimiento constante, los productores de ladrillo han desempeñado este trabajo traspasando generaciones, donde el núcleo familiar se hace presente, niños y mujeres comparten el trabajo en condiciones laborales insalubres con jornadas de trabajo en la etapa de producción en ocasiones de hasta más de 12 horas y alrededor de 36 horas en la etapa de quemado o cocimiento de ladrillo (Berumen Rodríguez A.A., 2023) reflejando un agotamiento físico. La exposición a un sinnúmero de sustancias nocivas, altas temperaturas y manejo de todo tipo de residuos, en el proceso de quema, se hace presente no solo en la periferia donde se ubican las ladrilleras sino para toda la sociedad (Ortiz Herrera L.A, et al., 2020). La mayoría de los artesanos ladrilleros no cuentan con seguridad social por lo que ellos junto con sus familias no cuentan con un servicio médico (Aguilar Hernández B.E. , 2023), lo que nos dirige a cuestionar ¿Cuál es la perspectiva del sector ladrillero respecto de su esquema actual de compensaciones?, para dar respuesta a esta interrogante este trabajo plantea como objetivo explorar y describir la forma en que los ladrilleros perciben su esquema de compensaciones.

## **METODOLOGÍA**

### **PROCEDIMIENTO**

Este trabajo se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, de alcance exploratorio y descriptivo, de corte transversal. En principio se realizó revisión de literatura con base en artículos de revistas arbitradas y leyes relacionadas con la problemática que afecta a los ladrilleros en el ámbito laboral y fiscal. Posteriormente se diseñó un instrumento como lo es el cuestionario con preguntas abiertas, que son de gran utilidad cuando no hay suficiente información en las respuestas que proporcionan las personas (Hernández Sampieri, R., et

al, 2010). La aplicación se realizó gracias a los mecanismos de comunicación establecidos en el marco del proyecto PRONAI 318979, de forma presencial en el lugar donde los ladrilleros desempeñan su trabajo, lo que permitió una observación directa al momento de realizar sus actividades. Como población inicial, se consideró a los ladrilleros del Estado de San Luis Potosí y como muestra los cuarenta y siete ladrilleros agrupados en la colonia “Las Terceras” del Estado. La muestra final para desarrollar este trabajo la conformaron nueve ladrilleros que respondieron de forma completa todas las preguntas. Finalmente, se da una mirada a las implicaciones fiscales de las percepciones reflejadas en la proyección de una nómina simple para el sector ladrillero.

### **CONDICIONES LABORALES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO COMO MARCO LEGAL DE LAS COMPENSACIONES**

A inicios del siglo XX, la clase trabajadora en México carecía de derechos laborales, con turnos de 14 a 16 horas diarias, sin días de descanso y sin vacaciones (Castillo Reyna E., 2021). En la actualidad el artículo 123 de la Constitución (CPEUM, 24), promulgada el 5 de febrero de 1917, menciona que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”, de ella nace la Ley Federal del trabajo en 1970 publicada en el Diario Oficial de la Federación, la cual contiene derechos y obligaciones del trabajador. Art. 8° (LFT 2024) conceptualiza al trabajador como persona física que realiza un trabajo subordinado y patrón la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores en el Art.10 (LFT 2024). Asimismo se establece que un contrato es aquel que establece las condiciones de trabajo, este documento contiene: datos del trabajador, lugar de trabajo, duración, forma y monto del salario tal como lo establece el Art. 20 al 33 (LFT 2024), además

del tipo de jornada, días de descanso que si es laborado debe pagarse al doble, vacaciones con más de un año de trabajo correspondientes a 12 días, además de una prima vacacional del 25%, aguinaldo de 15 días de salario pagado a más tardar el 20 de diciembre, un salario mínimo que cubra las necesidades básicas y participación en las utilidades de la empresa si así lo amerita (LFT 2024). En este contexto y de acuerdo con (Gonzalez A., Villanueva A., 2005) una compensación se integra de tres componentes: la remuneración base que es el sueldo o salario, el incentivo que es la variación en el salario y los beneficios que son elementos no monetarios como: vacaciones, seguro de vida, entre otros.

En un esquema tradicionalmente formal, se identifican los sueldos y salarios con base en los días y horarios estipulados en un contrato de trabajo, en los planes y políticas de una organización, asimismo, los incentivos y beneficios. no cuenta con retención de cuota del seguro social ni de Impuesto sobre la renta, tal y como lo establece el art. 36 (LSS, 2024) es obligación del patrón pagar en su totalidad la cuota que corresponde al trabajador cuando esta sea el salario mínimo, tampoco debe retenerse impuesto sobre la renta cuando el trabajador en el mes perciba el salario mínimo general señalado en el art. 96 (LISR, 2024), en comparación de una nomina semanal con salario según el número de unidades de ladrillo que maquilan diariamente, lo cual ya les genera retención de IMSS e ISR, los cuales se deberían descontar del sueldo semanal.

Para efectos de cumplimiento legal las compensaciones se llevan mediante un documento contable identificado como nomina, donde se visualizan las percepciones, conformadas por los sueldos y salarios, incentivos y beneficios. Es necesario señalar que la nómina incluye además las percepciones traducidas en los importes que representan deducciones durante un periodo, (Gómez Benavides C. Z,

2021). Las deducciones representan un importe que se descuenta de las percepciones del trabajador con base en el artículo 110 (LFT 2024) tales como: cuota obrera del Seguro Social, e Impuesto sobre la Renta y conforman una responsabilidad por parte del empleador de enterarlos a las autoridades fiscales, pero también pueden existir algunos otros como prestamos, etc.

## **CARACTERIZACIÓN DEL TRABAJO QUE DESEMPEÑA UN LADRILLERO CON BASE EN LA REVISIÓN DE LITERATURA**

El elaborar ladrillos es un oficio prehispánico que comprende un proceso de quema en un horno artesanal hecho a base de madera o arcilla "in situ" es decir al intemperie donde la familia interviene en el proceso del producto (Garau Rolandi M, 2020). Los ladrillos se elaboran con los mismos procesos de fabricación que ha pasado por generaciones tales como: elaboración de pasta, moldeo y cocción en hornos. Numerosas familias viven dentro de los terrenos de los hornos productores de ladrillo (Diaz de Mora Y.V., 2022). Aunque en la actualidad hay ladrilleros que utilizan hornos con alguna innovación que agiliza tiempos en la producción del ladrillo (Saavedra L.A., et al., 2023) en distintas zonas de México se continua realizando de manera artesanal y los ladrilleros se exponen a desempeñar su trabajo en condiciones precarias e inseguridad laboral (Berumen Rodríguez A.A., et al., 2021), en contraste con la equidad seguridad y dignidad que se marcan como elementos clave para un trabajo decente y digno (OIT, 2023).

Dentro de los procesos de cocción del ladrillo se utilizan llantas, leña, plásticos, entre otros (Aguilar Hernández B.E., 2023). Esta forma de producción trae como consecuencia implicaciones serias para el medio ambiente, al emitir contaminantes con un alto riesgo a la salud lo que conlleva a enfermedades crónicas

o respiratorias, no solo a los trabajadores y sus familias, si no a todas las personas cercanas a estos centros de trabajo que residen en zonas conurbadas (Berumen Rodriguez A., et al., 2022), (Martínez-Abarca, J. O., et al., 2022).

En la elaboración del ladrillo no utilizan equipos de seguridad, carecen de maquinaria por lo que realizan jornadas de trabajo largas y desgastantes (Ortiz Herrera L.A, 2020). La industria ladrillera sin duda es uno de los empleos que se desarrollan bajo la informalidad, autoempleo o emprendimiento familiar donde es difícil distinguir a padre o familiar de un patrón (Maldovan Bonelli J., 2021). Si bien en otros países se han analizado las condiciones laborales de los ladrilleros orientados a las propiedades del ladrillo y condiciones de vida de las familias (Florencia Corradi, et al., 2021), en México, respecto al esquema de compensaciones acorde al ODS 8 promovido por la ONU, todavía es considerada como un área de oportunidad.

### **IMPLICACIONES FISCALES DE UN ESQUEMA FORMAL DE COMPENSACIONES PARA EL SECTOR LADRILLERO**

Son múltiples las implicaciones de un esquema en el marco de la Ley Federal del Trabajo para el sector ladrillero. Entre ellas las compensaciones a través de una nómina nos llevan a proyectar un periodo semanal para el caso de un ladrillero bajo el supuesto de que percibe el salario mínimo de 248.93 establecido en (DOF, 2023) mismo que ha sido aplicado a partir del 01 de enero de 2024, a fin de ilustrar que bajo este supuesto como se aprecia en la tabla 1, el ladrillero solo tiene percepciones, no se realiza la retención de cuota del Seguro Social, ni de Impuesto Sobre la Renta, tal y como lo establece el art. 36 (LSS, 2024) es obligación del patrón pagar en su totalidad la cuota que corresponde al trabajador cuando esta sea el salario mínimo,

tampoco debe retenerse impuesto sobre la renta cuando el trabajador en el mes perciba el salario mínimo general señalado en el art. 96 (LISR, 2024).

En contraste de una nómina con un salario mayor al mínimo establecido, para este caso, con un salario en función del número de unidades de ladrillo que producen diariamente, se aprecia que ya genera un importe que amerita las retenciones de IMSS e ISR, pues a mayor percepción, mayor retención. Cabe señalar que como lo señala el art. 31 fracc. IV (CPEUM, 24), las contribuciones han de ser de manera proporcional y equitativa. Para efectos de la proyección la suma de deducciones disminuyen las percepciones. En este sentido es conveniente que el concepto de las deducciones sean comprendidas por los trabajadores para entender que su percepción neta, ya sea semanal o quincenal es la diferencia entre percepciones y deducciones y que conforme la constitución lo señala entre más perciben, más retenciones tendrían.

### **RESULTADOS**

La observación al momento de la aplicación del cuestionario a los trabajadores del ladrillo corroboró un proceso productivo caracterizado por ser artesanal, se observó como los ladrilleros se desempeñan sin utilizar ninguna maquinaria especial, puesto que sus manos y pies son utilizados y expuestos directamente a la materias primas como son la arcilla, el agua, etc. Entre las herramientas observadas se identificaron el azadón, pala, moldera y violín como herramientas de trabajo en las diferentes fases del proceso que en la colonia las terceras comprende un proceso en crudo (remojar, batir, moldeo, tendido secado y carga o tejida al horno) y un siguiente proceso que es la fase del horneado o quema y la última fase es el terminado que es cuando se enfría el ladrillo y se descarga.

Periodo:2024-04-01 a 2024-04-07						
DIAS LABORADOS	SD	FOLIO	SUELDO	SUMA PERCEPCIONES	SUMA DEDUCCIONES	TOTAL A PAGAR
7	248.93	64	\$1,742.51	\$1,742.51	\$0.00	\$1,742.51
			<b>\$1,742.51</b>	<b>\$1,742.51</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,742.51</b>

Tabla 1. Nomina Semanal con Salario mínimo 2024, sin retención de IMSS e ISR.

Periodo:2024-04-01 a 2024-04-07								
NÚM. DE LADRILLOS	DIAS LABORADOS	SD	SUELDO	SUMA PERCEPCIONES	RETENCION ISR	RETENCION IMSS	SUMA DEDUCCIONES	TOTAL A PAGAR
500 UNIDADES	5	270	\$1,350.00	\$1,350.00	\$30.57	\$47.10	\$77.67	\$1,272.33
600 UNIDADES	5	360	\$1,800.00	\$1,800.00	\$143.68	\$64.27	\$207.95	\$1,592.05
600 UNIDADES	5	400	\$2,000.00	\$2,000.00	\$174.16	\$72.41	\$246.57	\$1,753.43
1000 UNIDADES	5	550	\$2,750.00	\$2,750.00	\$313.05	\$102.99	\$416.04	\$2,333.96
			<b>\$7,900.00</b>	<b>\$7,900.00</b>	<b>\$661.46</b>	<b>\$286.77</b>	<b>\$948.23</b>	<b>\$6,951.77</b>

Tabla 2. Nomina Semanal con Salario según el número de unidades de ladrillo elaboradas por día, por lo regular la paga es por millar, con retención de IMSS e ISR.



Figura 1. Proceso de la elaboración de ladrillo en la colonia “Las Terceras”, San Luis Potosí.

Respecto a la perspectiva de los ladrilleros que se describe a continuación, es preciso señalar que la edad de los trabajadores participantes osciló entre los 20 y 59 años de edad, en su mayoría hombres, también se observó la participación de mujeres, ya que como comentó una de las participantes, “los jóvenes estudian” tienen más acceso a la educación y oportunidades para escoger otro oficio u profesión. Los ladrilleros participantes cuentan con primaria y secundaria, tienen alrededor de 15 a 30 años en este oficio. Se identifica que todos carecen de contrato laboral escrito, solo es verbal, se les considera como amigos y no trabajadores.

Los ladrilleros han escuchado de las prestaciones a las que tienen derecho según lo establece la Ley Federal del Trabajo, por sus hijos o conocidos. Uno de los ladrilleros comentó que como no trabajan en fábrica, por eso no les aplica a ellos las prestaciones. Respecto a la dedicación a esta actividad, hubo 4 participantes que solo se dedican a producir ladrillos, otros realizan acarreo de agua, venden en tianguis, fiestas patronales,

realizan mudanza o alguna otra actividad comercial que les genere otro ingreso. En relación a la compensación base, el importe pagado en efectivo le conocen como la raya y oscila entre 270 por medio millar o 550 pesos por un millar en promedio en el proceso que se hace en crudo (remojar, batir, moldeo, tendido secado y carga o tejida al horno). Hay ladrilleros que realizan todas las fases de la elaboración del producto, en la carga o tejida al horno su salario es de 400 pesos, los que realizan la quema de 15 a 20 horas se les pagan 1000 pesos y para el trabajador que realiza la fase de enfriamiento gana 250 pesos. En relación a los beneficios, aunque no están marcados como tal, es posible que trabajen y pidan anticipo algún día de la semana.

Trabajan todo el año excepto en época de lluvias, en una jornada laboral de 6 a 8 horas al día según cada trabajador. Descansan domingo y lunes o incluso los martes, en función del interés de cada ladrillero o necesidad.

Las respuestas indican que no cuentan con seguridad social a pesar del escenario

de alto riesgo que representa, cuando hay algún percance como picadura de alacrán o quemadura, recurren al hospital central o a la clínica más cercana. Entre las enfermedades que han presentado los participantes son: gripas, anginas, dolor en rodillas, espalda, ciática, diabetes y artritis. Si requieren servicio médico, acuden a farmacias similares, clínicas cercanas o consulta particular. Los ladrilleros participantes están muy conscientes de que si deciden reportarse enfermos, no tendrán ninguna percepción, pues trabajan ganan y si no se quedan sin percepciones.

## CONCLUSIONES

Los hornos artesanales finalmente conforman los centros de trabajo para los ladrilleros aunque no estén cumpliendo con la legislación laboral al no tener un esquema de compensaciones completo ni contar con equipo de seguridad para desempeñar su trabajo. La caracterización del trabajo de los ladrilleros observada, no suelen apoyarse en niveles jerárquicos formales, puesto que el patrón y empleado no muestran diferencia al ser familia, lo que dificulta establecer un tipo de contrato. Asimismo, el considerarse amigos, se posibilita una flexibilidad en horarios y días de trabajo y la confianza para trabajar sin supervisión, lo que puede ser considerada como una ventaja al momento de considerarse empleados, porque pueden decidir libremente como trabajar, lo que puede aunque en parte y con total cautela ser una razón por la que el oficio del ladrillero artesanal ha traspasado generaciones.

Los salarios que los ladrilleros perciben les permite vivir al día por lo que se identifica que aunque los impuestos sean equitativos y proporcionales, el cumplimiento de las leyes fiscales actuales, supone una carga fiscal que en principio es complejo asimilar para alguien que percibe unos pesos mayores al mínimo y que ya le implicaría retenciones.

Aunado a esta situación, se identifican juicios constantes en contra de los ladrilleros debido a los altos niveles de contaminación que se emiten al elaborar el ladrillo, lo que genera la molestia de la sociedad y la clausura de estos hornos, sin considerar que muchas de las veces todos como sociedad contribuimos a esta situación, incluso podremos encontrar empresas que contaminan más que el sector ladrillero artesanal. Aunque son parte del porcentaje de empleo informal, se requiere sumar esfuerzos para identificar mecanismos para formalizar este tipo de empleo acorde a las directrices del ODS ocho, trabajo decente.

Por ello el cierre o clausura de esta actividad no se considera como una solución viable, porque los ladrilleros al igual que todos requerimos de un salario vital mínimo para satisfacer nuestras necesidades básicas, de ahí que se hace un llamado a constructoras, intermediarios, autoridades competentes para buscar contribuir desde nuestra trinchera a la construcción de formas de trabajo decentes. Todo ello representa implicaciones y retos para los ladrilleros quienes requieren en primera instancia sensibilizarse ante sus formas de trabajo actuales a fin de mejorarlas ellos mismos.

Este trabajo tiene la limitación de la muestra analizada, por lo que se requieren realizar trabajos que amplíen la muestra y análisis que orienten la implementación de centros de trabajo formales. En este contexto es necesario considerar los lineamientos que establece el Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Seguro Social, Ley Federal del Trabajo, en colaboración del SAT mediante el CFDI, que ahora se considera en el art. 99 (LISR, 2024) el expedir y entregar comprobante de pago, por el hecho de prestar un servicio subordinado con validez de recibo de pago o constancia además de proyectar tecnologías amigables con el medio ambiente para la elaboración del ladrillo.

## REFERENCIAS

Acosta Cornu, S. A. (08 de 2020). El proyecto de reubicación de las ladrilleras artesanales de la zona metropolitana de San Luis Potosí (2004-2015): antecedentes, acercamiento al fenómeno socioambiental y cambio de paradigma. *El Colegio de San Luis A.C.* San Luis Potosí: El Colegio de San Luis A.C.

Aguilar Hernández B.E. . (2023). Proyección de Costos ecológicos y Fiscales: Analisis de caso de las Ladrilleras Artesanales de la Colonia "Las Terceras en San Luis Potosí. *Tesis de Maestria* . Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Berumen Rodriguez A., et al. (23 de 05 de 2022). Caracterización y biomonitoreo de contaminantes orgánicos e inorgánicos en una zona ladrillera de San Luis Potosí. *Acta Toxicol. Argent. (2022) 30 (3): 177-185* . Centro de Investigación Aplicada en Ambiente y Salud, UASLP.

Berumen Rodríguez A.A. (24 de 02 de 2023). Evaluación de riesgos en salud en escenarios de trabajo precario en una zona ladrillera de San Luis Potosí. San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí: Universidad Autonoma de San Luis Potosí.

Berumen Rodríguez A.A., et al. . (02 de 2021). Revisión del impacto del sector ladrillero sobre el ambiente y la salud humana en México. *salud pública de méxico/vol.63, no.1* . Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Castillo Reyna E. (2021). La conciliación en la Ley Federal del Trabajo. *Reforma Siglo XXI* . México: Revista Reforma Siglo XXI VOL.28 No. 108 p. 38-41.

CPEUM. (24 de 01 de 24). *Costitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 09 de 02 de 24, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Diaz de Mora Y.V., R. V. (2022). Aspectos Sociales, Económicos y Ambientales de la Microindustria Familiar Ladrillera en la zona periurbana de Puebla, México. *Revista Chapingo* , 235-258.

DOF. (12 de 12 de 2023). *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION*. Recuperado el 15 de 03 de 2024, de DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5711066&fecha=12/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711066&fecha=12/12/2023#gsc.tab=0)

Estévez, A. M., & Esper, S. C. (2009). Ciudadanía fiscal y nuevas formas de relación entre contribuyentes y administración. *SaberEs* , 63-73.

Florencia Corradi, et al. (03 de 2021). i n organización no hay sindicato: estrategias de representación sindical en la Unión Obrera Ladrillera Argentina (2015-2019). Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Garau Rolandi M. (2020). Las Cooperativas de Producción de Ladrillo en la industria Catalana durante la II república: implantación y funcianamiento en un contexto sociolaboral en crisis. *XVIII Congreso Internacional de Investigadores en Economía Social y Cooperativa* . CIRIEC España; TecnoCampus; Fundació ROCA GALÉS CATALUNYA.

Gómez Benavides C. Z. (2021). Cumplimiento fiscal de la nómina en México. *Contaduría Pública* , 08-66.

Gonzalez A., Villanueva A. (2005). *Gestipon en las compensaciones I. Manual del participante*. Recuperado el 15 de 03 de 2024, de [//repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14326/TovarOchoaOlgaFalloly2016.PDF;jsessionid=110E54562BBCF246AE12279A99868E57?sequence=3](https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14326/TovarOchoaOlgaFalloly2016.PDF;jsessionid=110E54562BBCF246AE12279A99868E57?sequence=3): <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14326/TovarOchoaOlgaFalloly2016.PDF;jsessionid=110E54562BBCF246AE12279A99868E57?sequence=3>.

Hernández Sampieri, R., et al. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.

INEGI. (18 de 12 de 2023). Medición de la Economía Informal (MEI) 2022. *Medición de la Economía Informal (MEI) 2022* . INEGI.

LFT 2024. (s.f.). *Ley Federal de Trabajo*. Recuperado el 09 de 02 de 2024, de Ley Federal de Trabajo: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>



LISR. (16 de 02 de 2024). Ley del Impuesto sobre la Renta . <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf> . <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>.

LSS. (15 de 03 de 2024). Ley del Seguro Social . <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSS.pdf> . <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSS.pdf>.

Maldovan Bonelli J., G. N. (06 de 2021). Nuevos problemas o profundización de desigualdades preexistentes? Los impactos de la pandemia del COVID-19 en el sector del ladrillo artesanal en Argentina. *Dossier Trab. soc* vol.22 no.36 , 54-79.

Martínez-Abarca, J. O., et al. (05 de 07 de 2022). Contaminación del aire y percepción por exposición al humo de ladrilleras en Tonalá Jalisco, México. *Boletín Científica de Ciencias Básicas e Ingenierías del ICBI* . México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

México ¿cómo vamos? (02 de 2020). Informalidad y pobreza laboral . *Informalidad y pobreza laboral* . San Luis Potosi, San Luis Potosi, México: México ¿cómo vamos?

OIT. (2023). Perspectivas Sociales y del Empleo en el mundo. *Tendencias 2023* .

Ortiz Herrera L.A, A. E. (2020). Caracterización del Sector Ladrillero en Puebla, México: Producción, Comercialización, Pobreza y Territorio. *Economía y Políticas Públicas* , 243-269.

Ortiz Herrera L.A, et al. (2020). Caracterización del Sector Ladrillero en Puebla, México: Producción, Comercialización, Pobreza y Territorio. *Economía y Políticas Públicas* , 243-269.

Político, A. (07 de 10 de 2020). #SemáforoEconómico: Mercado laboral se recupera ligeramente, principalmente el sector informal. *Animal Político* .

Robles Ortiz D & Martínez García M. (2018). Determinantes principales de la informalidad: un análisis regional para México. *Determinantes principales de la informalidad: un análisis regional para México* . Región y sociedad30(71) <https://doi.org/10.22198/rys.2018.71.a575>.

Saavedra L.A., et al. (2023). Responsabilidad social empresarial: Aproximación desde la ingeniería industrial al caso de las ladrilleras artesanales en zonas veredales del Valle del Cauca, Colombia. *Ingeniería y Competitividad* vol. 25 No. 1-2023 , 1-14.

Sabater Sánchez R et al. (2012). Las dimensiones de la retribución en la empresa familiar: Marco Teórico y evidencia empírica. *Las dimensiones de la retribución en la empresa familiar: Marco Teórico y evidencia empírica* . España: Universidad de Murcia.

Santos Corral M.J, de Gortari Rabiela R. (14 de 09 de 21). *Familia y empresas un análisis desde la antropología social*. Recuperado el 15 de 03 de 24, de Familia y empresas un análisis desde la antropología social: <https://www.redalyc.org/journal/993/99368569016/html/>

UNPA. (06 de 07 de 2023). *Fondo de población de las Naciones Unidas (UNPA)*. Recuperado el 27 de 01 de 2024, de Fondo de población de las Naciones Unidas (UNPA): <https://www.unfpa.org/es/data/world-population-dashboard>

Varela Llamas R et al. (2013). *El empleo formal e informal en México: un análisis discriminante*. *Papeles de población*, 19(78), 111-140. Obtenido de El empleo formal e informal en México: un análisis discriminante. *Papeles de población*, 19(78), 111-140.: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252013000400006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252013000400006&lng=es&tlng=es).

## APÉNDICE

### Cuestionario utilizado en la investigación

#### Datos Generales

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Grado escolar \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_ Hijos o familia dependientes \_\_\_\_\_ ¿Cuántos años tiene realizando este oficio? \_\_\_\_\_

1.- ¿En qué área desempeña su trabajo? Remoja \_\_\_\_\_ Batido \_\_\_\_\_ Moldeado y Tendido \_\_\_\_\_ Secado al sol (Monada) \_\_\_\_\_ Otro \_\_\_\_\_

2.- ¿Cómo calculan la retribución económica correspondiente al trabajo que desempeñan (por unidades, por lote de mil, otro)?

3.- ¿Con que frecuencia se le retribuye su trabajo económicamente (por día, semana o quincena, otro) realizan los pagos?

4.- ¿Realizan algún tipo de contrato? Verbal \_\_\_\_\_ Escrito \_\_\_\_\_ Otro \_\_\_\_\_

5.- ¿Conoce que son y cuáles son las prestaciones de ley (vacaciones, aguinaldo, prima vacacional, seguro social)?

6.- ¿Cómo es su horario de Trabajo, (cuantas horas al día, cuantos días a la semana)?

7.- ¿Trabajan los fines de semana? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

8.- ¿Cuántos meses trabaja en el año?

9.- ¿Cómo conoce la retribución económica que percibe (sueldo, salario, otros)?

10.- ¿Utilizan herramientas o equipo de trabajo para realizar la elaboración del ladrillo? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

11.- ¿Cuenta con días de descanso, vacaciones u alguna prestación adicional al sueldo? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

12.- ¿Cuenta con otro empleo adicional a este trabajo?

En caso de ser afirmativa, cuenta con presentaciones tales como (vacaciones, prima vacacional, etc.)

13.- ¿Cuenta con algún servicio de atención medica, cual es? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_